

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes tres de abril de dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 18-04-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum: .

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora.

Se da un receso de 15 minutos para completar quórum.

Se reinicia la sesión al ser las 16:30 horas.

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:*** Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanni Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 15-03-2017.***

El señor Presidente somete a votación el **Acta N° 15-03-2017.**

**ACUERDO N° 116-04-2017**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar el Acta N° 15-03-2017 de fecha 23 de marzo de 2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

Las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora \_\_\_\_\_, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

- **AI. 140-03-2017.** Fecha 30 de marzo de 2017. Suscrito por las personas funcionarias de la Auditoría Interna: Licda. Gema Delgado Rodríguez, Licda. María Celina Madrigal, Licda. Sandra Mariño, V° B° MSc. Edgardo Herrera. Dirigido al señor Gerente General Lic. Gerardo Alvarado. Asunto: Prórroga para la implementación de varias recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna.

El Máster Edgardo Herrera comenta que este oficio se refiere a una solicitud de prórroga para el cumplimiento de varias recomendaciones que hace el señor Gerente General, y la Auditoría Interna le comunica la aprobación a la solicitud que hace la Gerencia General.

Se da por conocido.

- **Secc-003-03-2017.** Fecha 31 de marzo de 2017. Suscrita por los señores Randall Benavides, Adrián Sanabria y Gerardo Alvarado, de la Seccional ANEP-IMAS, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General. Asunto: solicitud de información acerca del "Plan de Acción con el cronograma de las acciones a seguir para atender el AI. 805-08-2014, relacionado con el AUD. 055-2016.

El señor Gerente General explica que el objetivo que tiene la misiva es solicitar información acerca del "Plan de Acción con el cronograma de las acciones a seguir para atender el AI. 805-08-2014, relacionado con el AUD. 055-2016.

Informa que el día de hoy se está preparando la nota de respuesta, está en una revisión final, donde se está brindando copia de los documentos que fueron enviados a este Consejo Directivo para someter a valoración y aprobación de este Consejo Directivo el plan de acción para atender la disposición del informe de Auditoría Interna que establece que solamente Profesionales en Trabajo Social pueden ser nombrados en los cargos de Profesional Ejecutor y Persona Cogestora Social.

Se está en proceso de darle la información requerida al sindicato.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

Se da por conocido.

- **Secc-004-03-2017.** Fecha 31 de marzo de 2017. Suscrita por los señores Randall Benavides, Adrián Sanabria y Gerardo Alvarado, de la Seccional ANEP-IMAS, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General. Asunto: Preocupación por los nombramientos irregulares que se han dado en el IMAS y solicitud para que se cumpla la normativa vigente así como los valores institucionales.

El señor Gerente General brinda dos aclaraciones. La primera de ella es que el informe de Auditoría al que hace mención la misiva del Comité Seccional de ANEP-IMAS, se refiere a procesos y nombramientos que no fueron realizados en esta Administración. Desea dejarlo claro, porque cuando el informe habla sobre presuntas irregularidades en el nombramiento de personal en plazas del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, tiene la necesidad de hacer esa aclaración. No es un informe que versa sobre actos administrativos emitidos en esta Administración.

Segunda aclaración, es que coinciden absolutamente con el enunciado de la Seccional en el sentido de que también creen que la Administración debe velar para que en el momento en que se contrate personal se cumpla con las disposiciones del Reglamento de Selección de Personal del IMAS y que no exista ningún posible tráfico de influencias. En razón de ello es que está haciéndole traslado de esta misiva al Área de Desarrollo Humano para que haga las valoraciones del caso y emita su criterio correspondiente.

No está de más recordar a este Consejo Directivo que de forma constante la Gerencia General le recuerda al Área de Desarrollo Humano que todos los procesos de reclutamiento y selección de personal deben de apegarse al reglamento que norma en la materia en esta Institución.

El Máster Emilio Arias comenta que efectivamente, cuando se entregó ese informe, personalmente solicitó tanto a la Asesoría Jurídica como a la Gerencia que se analizara de manera adecuada el alcance del mismo y que se verificara si existía algún tipo de irregularidad, que a corto plazo se hubiese generado y que tuvieran que poner en orden.

Básicamente de eso es que se determina la exposición que tuvieron en días pasados en el Consejo Directivo con respecto precisamente al tema de los nombramientos de las personas en Trabajo Social. E incluso se hicieron consultas y se trató de hacer un análisis de manera general. Pero en vista de que se está pegando a la literalidad y a la norma el informe, lo que procede es aplicarlo. En este caso la directriz que desde la Presidencia Ejecutiva se determinó en sintonía con lo que el señor Gerente acaba de decir, es que se tiene que aplicar. Si el día de mañana se hace una modificación de la norma, se podrá valorar un cambio, pero mientras la norma que exista sea la que se tiene en ese momento, la literalidad es la que van a aplicar y eso significa corregir esas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

acciones conforme al cronograma que el mismo señor Gerente mencionaba y a las acciones que se les estaría comunicando al sindicato de conformidad.

Recalca que como todos los concursos que se pongan a disposición en determinado momento en la Administración, deben de seguir efectivamente los procedimientos que corresponden, tanto de postulación; que las personas interesadas se inscriban y presenten la documentación adecuada ante el Área de Desarrollo Humano; y que se hagan las valoraciones, porque efectivamente los nombramientos se hacen posterior al análisis de las pruebas que se le aplican a las personas, que son pruebas eminentemente técnicas y de acuerdo al resultado de estas se hacen las ternas y se escogen las personas. Entonces, no se tiene ningún otro mecanismo que pueda permitir que se generen irregularidades, siempre y cuando se cumpla con esos pasos que se establecen claramente a nivel institucional.

Se está actuando conforme a derecho y conforme al informe que ha presentado la Auditoría a este Consejo Directivo.

Se toma nota.

- **Secc-002-03-2017.** Fecha 21 de marzo de 2017. Suscrita por los señores Randall Benavides, Adrián Sanabria y Gerardo Alvarado, de la Seccional ANEP-IMAS, dirigido al Máster Edgardo Herrera, Auditor General. Asunto: Consultas con respecto a la nota publicada en la página CRhoy.com, titulada "IMAS deberá pagar millones por despido ilegal e injustificado.

El Máster Emilio Arias indica que de conformidad con lo que se establece en la Ley General de Administración Pública, ya se procedió a nombrar tres personas, dos de las cuales son Abogadas, por un asunto de especialización, que tienen a su cargo realizar una investigación preliminar para determinar lo que deba de proceder en derecho.

Así se procederá, como la misma nota lo dice, es una presunción que debe de analizarse en un órgano de este tipo, y pueden tener plena seguridad que lo que determine este órgano será lo que esta Presidencia inmediatamente acoja de conformidad a derecho.

El Máster Edgardo Herrera comenta que como bien lo dice el señor Presidente Ejecutivo en una de las sesiones anteriores, el comunicó a este Consejo Directivo sobre las acciones que estaba emprendiendo la Administración en relación con la noticia que salió, e indica que "noticia" porque la Auditoría no tiene en sus manos hasta este momento la sentencia a que se alude en la noticia. Sin embargo, se nos hace una solicitud de investigación y unas consultas muy específicas a la Auditoría y se debe proceder a responder.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Señala que entre lo primero que van a realizar es hacer consulta al señor Presidente Ejecutivo sobre la apertura del procedimiento, dado que si la Administración ya emprendió acciones para investigar, la Auditoría lo que prudentemente debe hacer es esperar que la Administración resuelva, y luego de ahí, la Auditoría si entraría a analizar cómo se resolvió el caso.

Está totalmente seguro que lo resuelto en esa investigación que se ha ordenado, lo va a conocer el Consejo Directivo y consecuentemente la Auditoría y todo el público y personas ciudadanos. Probablemente lo que se vaya a comunicar es precisamente eso, que si la Administración ya inició la investigación, la Auditoría va a esperar cómo se resuelve la investigación y los temas que preocupan a la Seccional.

Se da por conocido.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.***

**5.1 Análisis de la solicitud de autorización de inicio de procedimiento de Licitación Pública para “Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares”, según oficio SGSA-0128-03-2017.**

Se solicita la anuencia para el ingreso del señor Ramón Alvarado de Proveeduría Institucional, la señora Rosibel Herrera y el señor Melvin Alpízar de Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El MSc. Emilio Arias comenta que al inicio de su Administración, uno de los principales temas que le empezó a “sacar canas” fue este. Porque en ese momento se tenía un atraso en la entrega de los cuadernos que adquiere el IMAS para ser entregados a las niñas y niños en los diferentes centros educativos, junto a los implementos escolares que se les da.

Cuando se dio eso, comenta que tuvo una reunión con los representantes de la Imprenta Nacional, y les dijo con toda transparencia y claridad que se tenía que privilegiar el derecho a la educación de las niñas y los niños, y que el hecho de que se tuviese que trasladar a los niños y a las niñas los cuadernos en junio de cada año, era una falta de respeto hacia los niños y a la educación de ellos, además de su derecho a la educación.

Este problema se viene dando, y por tanto, con mucho respeto, les dijo que sería el último que se permitía, y que se seguía generando retrasos en eso se tomaría la decisión de abrir una licitación pública, para que cualquiera que se viese en posibilidad de participar lo haga, y se pudiese garantizar que en el año 2018 los útiles escolares fueran entregados en el mes que inicia el curso lectivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

Comenta que esto lo manifestó con mucho respeto, pero de manera muy vehemente. Producto de eso, cumpliendo con su palabra, y así se lo hizo saber al señor Director de la Imprenta, con el objetivo de privilegiar el interés y el derecho a la educación de los niños y las niñas, es que le solicitó, conforme a los procedimientos establecidos, a la parte administrativa que se iniciara con la construcción de este proceso de licitación pública.

Considera que no es posible que las personas estudiantes reciban los implementos educativos tanto tiempo después de que inicie el curso lectivo. Eso no solamente va en contra del derecho a la educación, si no también se genera una discriminación en los niños y las niñas. No es justificable que los niños en condición de pobreza estén dos meses sin sus cuadernos. Entendería que en el lapsus del primer mes de arranque del curso lectivo se pueda estar entregando los cuadernos, pero no que pasen los meses y que en junio, a mitad de periodo, estén recibiendo cuadernos, no se justifica, porque se está invirtiendo mucho dinero.

En esa dirección solicitó que se hicieran los estudios correspondientes, que se verificara la posibilidad de que en el mercado existiesen empresas que participaran en este proceso. No se trata de perjudicar los ingresos de la imprenta, lo que si pasa es que para la Institución debe de estar por encima el derecho de las personas estudiantes antes que pensar en los ingresos de cualquier institución, porque esa es la responsabilidad otorgada por ley y además de que se tiene que hacer en privilegio a los niños y las niñas.

El Lic. Daniel Morales comenta que este proceso licitatorio público se trae a conocimiento de este Consejo Directivo en virtud de la competencia que tiene este órgano colegiado para dar la decisión de inicio. Se dará una explicación breve del programa en consideración a las personas directoras de reciente ingreso al Consejo Directivo.

La Licda. Rosibel Herrera expone la presentación “Programa Cuadernos e Implementos Escolares”, la cual forma parte integral de esta acta.

El Lic. Ramón Alvarado realiza la presentación “**SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, Licitación Pública Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares**”

El Lic. Ramón Alvarado comenta que es importante decir que también hubo sus atrasos en las entregas, y a pesar de ser un ente de derecho público, el IMAS también estableció sus cláusulas penales y sus multas, y está en un proceso de cobro de multas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

La Máster Rosibel Herrera comenta que desde el año 2015 empezaron con estos procesos de atrasos. Todas las entregas tienen fechas establecidas, y se trabaja como un encadenamiento, si una empresa se atrasa se atrasa el proceso.

Cuando iniciaron lo de decidir si se hacía o no la primera prórroga, se reunieron con la Imprenta, sólo si se hacía una prórroga del contrato ellos lo entregarían en el mes de diciembre, dijeron que si y presentaron una propuesta de cronograma. Lamentablemente de nuevo no cumplieron y pidieron una prórroga de ampliación. Cuando se enteran de que no iban a cumplir, llamaron y lo que dijeron fue que no habían podido terminar de entregar en diciembre porque tenían que hacer un contrato del Ministerio de Educación.

Explica que la Imprenta Nacional tenía la posibilidad de una nueva prórroga, era facultativa, la Institución toma la decisión si puede o no prorrogar, pero eso solamente se aplicaría si cumplían, cosa que no hicieron.

En octubre, cuando ya empezaron a atrasar las entregas, se hizo un estudio de mercado y fueron invitados a participar. Ellos cotizaron, pero al mismo tiempo mandaron una carta diciendo que el IMAS está obligado a trabajar solo con la Imprenta. En este mismo mes, tomaron la decisión de esperar y realizaron una consulta a Asesoría Jurídica, para aclarar si era cierto que solo se podía trabajar con la Imprenta Nacional, a lo que respondieron que no, que no necesariamente, es una recomendación pero no una obligación. Asesoría Jurídica recomendó que si se podía hacer una licitación pública.

La Máster Rosibel Herrera continúa con la presentación.

El Máster Emilio Arias comenta que es importante recalcar que en la logística de entrega de estos implementos, Correos de Costa Rica tiene un convenio con el IMAS.

Indica que la semana pasada se reunió con el Gerente de Correos de Costa Rica, donde escucharon la retroalimentación de Correos de Costa Rica con respecto al retraso de las entregas de los cuadernos y lo que implicó para ellos el poder entregar esos cuadernos.

Un elemento adicional al tema de los tiempos de entrega, es que este es un programa que se articula por medio de otro contrato con un tercero que en este caso es Correos de Costa Rica. Y cuando se conversó se terminó de aclarar y de darle solides a la decisión del proceso de apertura de la licitación pública, porque lo que dio Correos de Costa Rica fueron insumos que sustentaban aún más que esta decisión era la correcta para tomar por parte del IMAS.

La MSc. Rosibel Herrera explica que aunado a lo dicho por el señor Presidente, este es un año preelectoral, y la Imprenta Nacional será quien va a hacer las papeletas, y cuando se van a hacer las papeletas se cierra toda la Imprenta porque pasa a manos del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Tribunal Supremo de Elecciones y nadie puede entrar en el periodo de elaboración de papeletas.

Además de eso, el hecho de que se va a aumentar la cantidad de cuaderno, era otro factor que arriesga el no cumplimiento o atraso de la elaboración de cuadernos por parte de la Imprenta Nacional.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que en los documentos viene una constancia del contenido presupuestario que está firmada por la Licda. Silvia Morales y el Lic. Alexander Porras. Además de que para tomar esta decisión se tuvo comunicación directa con la Asesoría Jurídica, e indican que fue escrito, por lo que valdría la pena que ese documento también constara en el expediente respaldado.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que el documento será incorporado en el expediente electrónico de la Licitación.

El Ing. Ronald Cordero comenta que es una dicha que esto se haga con tiempo porque en realidad los estudiantes a los cuales se protege, no son estudiantes de segunda categoría y merecen al igual que los otros niños y niñas, comenzar el curso lectivo con sus cuadernos, sus útiles a tiempo, y a tiempo no quiere decir una semana después, sino el día que entran las clases.

Sabe que se está haciendo un gran esfuerzo, y agradece el que se adelante todo este proceso y el hecho de sacar a la persona que no esté cumpliendo con los procesos licitatorios y desde un punto de vista normativo como lo han indicado.

Al ser las 17:38 horas se retiran las personas funcionarias.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO 117-04-2017**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Decreto N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008 (modificado con el Decreto Ejecutivo No. 37970 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H), se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la adquisición de implementos escolares, para ser distribuidos en Centros Educativos pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM) y ubicados en Territorios Indígenas, Escuelas Unidocentes, con posibilidad de ampliar a otros centros educativos de atención prioritaria, de comunidades de menor desarrollo social, con el fin de reforzar las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

condiciones necesarias para asegurar la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.

**SEGUNDO:** Que mediante Solicitud de Pedido No. 10011522 y Solicitud de Contratación 0062017004000001 aprobadas por la MSc. Rosibel Herrera Arias del Área de Desarrollo Socioeducativo y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, solicitan contratar la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

**TERCERO:** Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-132-03-2017 del 22 de marzo del año en curso, se recomienda la autorización de inicio del procedimiento de Licitación Pública/Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

**CUARTO:** Que corresponde al Consejo Directivo autorizar el inicio del procedimiento de contratación, en razón de que dicha instancia le corresponderá la toma de decisión final del procedimiento de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

**QUINTO:** Que la unidad ejecutora deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, para el período 2017 se cuenta con presupuesto de acuerdo a lo indicado en constancia PRES-CO-008-2017.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública/Modalidad: Entrega según Demanda para la Adquisición de Cuadernos Escolares.

Una vez incluidas las observaciones dadas, el señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.***

***6.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2017, SEGÚN OFICIO GG-0618-03-2017.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

El señor Presidente solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Silvia Morales, Coordinadora Área Administración Financiera, Lic. Alexander Porras, Jefe de Presupuesto, Lic. René Martorell y Lorena Alpízar de Planificación Institucional.

Este Consejo Directivo manifiesta su anuencia, por lo que hace ingreso a la sala las personas antes indicadas.

El Lic. Gerardo Alvarado el presente Presupuesto Extraordinario No.01-2017, fue remitido por el estudio y preparación por parte de Presupuesto con la revisión del Lic. Daniel Morales y su persona. El documento tiene dos objetivos fundamentales uno realizar el ajuste correspondiente, luego la determinación de superávit real al 31 de diciembre del 2016, ajustar la cifra de superávit proyectado a los datos reales, por otra parte incorporar recursos actuales provenientes del Gobierno Central.

La Lic. Alexander Porras señala que el presente Presupuesto Extraordinario No. 01-2017, consiste en una disminución de Ingresos y Egresos: por la suma de ¢1,556,230.41 miles (Mil quinientos cincuenta y seis millones doscientos treinta mil cuatrocientos diez colones con 00/100). Aumentar Ingresos y Gastos: por la suma de ¢7,769,719.83 miles (Siete mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos diecinueve mil ochocientos treinta colones con 00/100).

Continúa con la exposición del “Presupuesto Extraordinario No.01-2017”, el cual forma parte integral de esta acta.

8:39 El Ing. Ronald Cordero señala que anteriormente el Lic. Gerardo Alvarado hizo una presentación del superávit proyectado, pregunta sí corresponde al indicado por el Lic. Alexander Porras, para el año 2017.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que existen dos tipos de superávit, el proyectado del año siguiente se establece como previsión, en cuándo va cerrar la institución en cada una de las fuentes de financiamiento, al mes de febrero se hace un proceso de liquidación presupuestaria y se determina el superávit real de acuerdo con los ingresos y gastos reales. En el caso del Presupuesto Extraordinario se ajusta la estimación que se hizo en el proceso de formulación, la estimación del superávit ajustado, que al final de ejercicio resultó como superávit real, los ajustes aumentan o disminuyen dependiendo de cómo cerró la institución.

El MSc. Emilio Arias se refiere a los recursos FODESAF, son producto de un proceso de cabildeo muy grande, después de la atención de la emergencia del año pasado, las arcas institucionales no estaban lo suficientemente llenas, esto obligo entrar en varias reuniones, a pesar de conocer las limitaciones de recursos de FODESAF, se logró que esos recursos entraran al IMAS, esto permite cumplir con los objetivos planteados durante este año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Además los recursos que aparecen reflejados que traslada el Ministerio de Educación al IMAS para el programa Avancemos, forman parte de la estrategia de modificación de dicho programa, con el objetivo de llegar al grupo de personas que con la eliminación del tope de edad, podría ser beneficiarias y se estaría alcanzando alrededor de 30.000 nuevos cupos, que fue producto de un trabajo articulado entre la parte técnica del MEP y el IMAS, para cumplir con el objetivo y obtener esos recursos adicionales en el presupuesto de la institución.

El MSc. Emilio Arias aclara que el monto antes indicado era para el ingreso del programa de cuadernos, porque lo de Avancemos no está incorporado en este presupuesto, sino en el siguiente Presupuesto Extraordinario.

La Lic. Rene Martorell expone el tema "Ajuste de Metas al Presupuesto Extraordinario No.01-2017", el cual forma parte integral de esta acta. Entre algunos puntos a tratar se encuentran:

**Razones de los ajustes de metas:** Por ajustes entre el superávit programado y el superávit real. Ajustes por ingresos de nuevos recursos de fuente FODESAF.

**Atención a Familias:** Aumento de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢4.926.741; adicionalmente ingresan recursos nuevos por un monto de ¢509.999.752.01, estos incrementos no generan un ajuste a la meta, serán utilizados para reforzar la atención de las familias que ya están siendo atendidas (FODESAF y Recursos Propios). Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢510.945.700,30, este movimiento requiere una disminución de la meta de 1135 familias que forman parte de la demanda institucional (Fuente: Seguridad Alimentaria). Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 91.374 familias, con un presupuesto total de ¢47.590.315.377,71.

**Asignación Familiar:** Aumento del presupuesto por recursos nuevos provenientes de FODESAF por un monto de ¢31.874.984.05, estos recursos generan un incremento en la meta de 32 familias. Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢73.001.715,21, este movimiento requiere una disminución de la meta de 72 familias. Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 1796 familias, con un presupuesto total de ¢1.525.240.343,84.

**Prestación Alimentaria:** Este beneficio presenta un aumento de recursos producto de ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢377.542.976,48, a su vez se incrementa su presupuesto por ingreso de nuevos recursos por la suma de ¢31.874.984.05, el incremento total de recursos será de ¢409.417.960,53,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

incrementando la meta en 146 jóvenes. Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 1645 jóvenes, con un presupuesto total de ¢3.075.785.035,53.

**Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil: Aumento** del presupuesto producto del ingreso de nuevos recursos provenientes de FODESAF por la suma de ¢2.226.250.278,99, este incremento de recursos no genera ajuste a la meta dado que será para reforzar la atención de los niños y niñas que ya están siendo atendidos y para fortalecer el monto del subsidio que reciben actualmente. Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢310.715.090,62, este movimiento requiere una disminución de la meta de 323 niños y niñas. Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 24.425 niños y niñas, con un presupuesto total de ¢26.537.408.388,37.

**Avancemos:** Este beneficio tendrá una disminución de recursos producto de ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢661.567.907,65, por lo que tendrá una disminución en la meta de 2450 estudiantes. Como resultado del movimiento anterior la meta ajustada será de 168.753 estudiantes, con un presupuesto de ¢60.439.823.812,35.

**Transferencias Monetarias Condicionadas Persona trabajadora menor de edad:** Para este beneficio se da un incremento de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢25.380.400, a su vez ingresan recursos nuevos provenientes de FODESAF por un monto de ¢380.000.000. El ajuste total será de ¢405.380.400 generando un incremento en la meta de 726 menores de edad. La meta ajustada para este beneficio será de 895 menores de edad y un presupuesto ajustado de ¢528.380.400.

**Implementos escolares:** Este beneficio incrementará en ¢1.000.000.000 su presupuesto, estos recursos son provenientes del Ministerio de Educación y producirán un aumento en la meta en 58 paquetes escolares, es importante considerar que los ¢1.000.000.000 comprenden todo el gasto administrativo para la entrega de los paquetes escolares. La meta ajustada será de 458 paquetes escolares y el presupuesto ajustado será de ¢2.433.287.850.

**Mejoramiento de Vivienda:** Este beneficio aumentará su presupuesto en ¢100.000.000 dichos con recursos provienen de FODESAF y se incrementará la meta en 36 mejoramientos de vivienda; los recursos serán destinados principalmente para la atención de familias identificadas en la estrategia Puente al Desarrollo.

**Mejoramiento de Vivienda para Emergencias:** Este beneficio a la fecha no tiene contenido presupuestario, durante el año 2016 ingresaron ¢2000.000.000 al presupuesto para atender la emergencia ocasionada por el huracán Otto, no obstante el ingreso de los recursos se dio de manera extemporánea lo que impidió su ejecución, por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

tal motivo los recursos se trasladaron en su totalidad como superávit 2016, para ser incorporados en el presupuesto 2017. No se calcula una meta porque esta dependerá de las necesidades específicas de cada familia afectada por emergencias.

**Ideas Productivas:** Este beneficio incrementará su presupuesto en ₡102.007.425,00 que serán utilizados para reforzar el monto promedio de las ideas productivas que se deben atender durante este año, por tal motivo no genera ningún ajuste en la meta. El presupuesto ajustado será de ₡1.752.007.425,00 para una meta de 1500 Ideas Productivas.

El Ing. Ronald Cordero consulta si es posible que en un próximo Presupuestos Extraordinario, es posible que esas disminuciones se puedan emparejar.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a Mejoramiento de Vivienda, aparece ₡100.000.000.00 (cien millones de colones), si estos recursos están comprometidos.

El Lic. Rene Martorell responde que al existir un incremento en el presupuesto, también hay una ampliación en la meta, la Subgerencia de Desarrollo Social ve al cuál Área Regional es la demanda.

El MSc. Emilio Arias añade que este recurso cuenta con pocos recursos, incluso en el caso de Plan Puente se requiere miles de soluciones en este tema, se está trabajando con una consulta legal por medio de la Presidencia de la República para ver la posibilidad que recursos del BANHVI dedicados a mejoramiento de vivienda, se traslade al IMAS, para utilizarlo en este beneficio, si embargo, esta en consulta pero se viene trabajando.

Esto sucede porque se ha apostado más a la atención de otros programas, donde se cubre más personas como es el caso de Bienestar Familiar, el 60% de las familias en pobreza extrema al ingresa las nuevas familias puente, más las que se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo, son las que reciben los ₡50.000 (cincuenta mil colones) mensuales, estos casos casi que se utilizan de emergencia o específicos en las Gerencia Regionales, pero no es que estén comprometido.

La Dra. María Leitón agrega que es un esfuerzo pequeño porque solo hay ₡250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones) estos para atender solo 90 casos, en realidad en Plan Puente existe una gran cantidad de familias, para que alcanzara para más familias, se hizo un refuerzo de ₡100.000.000 (cien millones de colones), se le va asignar a cada Gerencia Regional para que atienda a los casos más urgentes, por ejemplo con personas discapacitadas, adultas mayores o personas que requieran algún tratamiento especial que implique mejoras de vivienda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017**  
**ACTA N° 18-04-2017**

El señor Freddy Fallas consulta que aparece un rubro en paquetes escolares, donde se aumenta en 1000.000.000 (mil millones de colones), eso era igual dentro de la meta a un aumento de 58 personas.

El Lic. Alexander Porras explica que en el folio 39, la Máster Rosibel Herrera indica la distribución de estos mil millones de colones, en el que hay una parte que se debe pagar a la empresa distribuidora de los paquetes que en este caso es Correos de Costa Rica. También hay otra parte logística que es la empresa que elabora los paquetes escolares.

Al ser las 18:28 se retiran las personas funcionarias.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 118-04-2017**

**CONSIDERANDO**

Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

En virtud que se presentan diferencias entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2016, la Unidad de Presupuesto con el objetivo de incorporar dichas diferencias al Presupuesto Ordinario 2017, y de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, procede a realizar los ajustes correspondientes.

Que, mediante oficio **SINIRUBE 08-02-2017**, el MATI. Erickson Alvarez Calonge, solicita incorporar recursos por la suma de **¢133,035.60 miles**, que corresponden a la diferencia determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2016 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2016.

Que según **Coletilla PP-210-074 Registro 1.1.1.1.210.000-558**, Código Presupuestario **60103 001 1310 3460 240** del Presupuesto Ordinario de la República, cuyo fin específico es atender el programa de entrega de cuadernos y útiles, para el mantenimiento de los estudiantes en el sistema educativo.

Que mediante oficios **DMT-1163-2016 y MTSS-DMT-OF-262-2017**, se incorporan recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por un monto de **¢ 3,382,007.43 miles**, para ser ejecutados en programas sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Que según oficio **SGGR-090-01-2017** del Subgerente de Gestión de Recursos Lic. Geovany Cambronero Herrera y la Licda. Carolina Murillo Rodríguez Administradora General E.C, solicitan incorporan recursos en el Programa de Empresas Comerciales, por la suma de **¢846.826,68 miles**, en la Partida Materiales y Suministros, con el fin de dotar de recursos, a la subpartida Producto Terminado.

Que mediante oficio **SGDS-0369-03-2017**, la Doctora María Leiton Barquero, remite las Justificaciones y el Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas, elaborado por el Área de Planificación Institucional.

Que mediante oficio **A.A.F-046-03-2017**, la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefe del Área Administración Financiera a.i. y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado **“Presupuesto Extraordinario No. 01-2017”**.

Que mediante oficio **GG-0618-03-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el documento denominado **“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017”**, el cual está estructurado de la siguiente forma:

**AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

Aumentar ingresos por la suma de **¢ 7,769,719.83 miles.**

Aumentar egresos por la suma de **¢ 7,769,719.83 miles.**

Así como el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos que se incorpora a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2017  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)**

ORIGEN DE LOS RECURSOS							APLICACIÓN DE LOS RECURSOS							
AUMENTO DE INGRESOS							AUMENTO DE EGRESOS							
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
		RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL						PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
									RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL			
	<b>INGRESOS</b>	<b>3,784,930.80</b>	<b>3,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>7,769,719.83</b>		<b>GASTOS</b>	-	<b>3,784,930.80</b>	<b>3,004,926.74</b>	<b>133,035.60</b>	<b>846,826.68</b>	<b>7,769,719.83</b>
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	3,382,007.43	1,000,000.00	-	-	4,382,007.43	1	<b>SERVICIOS</b>			<b>173,000.00</b>	<b>60,000.00</b>	-	<b>233,000.00</b>
1400000000	Transferencias Corrientes	3,382,007.43	1,000,000.00	-	-	4,382,007.43	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			<b>75,000.00</b>			<b>75,000.00</b>
1410000000	Del Sector Público	-	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	1.02.03	Servicio de correo (Avancemos-MEP)			75,000.00			75,000.00
1411000000	Gobierno Central (Avancemos-MEP)		1,000,000.00			1,000,000.00	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>			<b>98,000.00</b>			<b>98,000.00</b>
1412000000	Órganos Desconcentrados/FODESAF	3,382,007.43	-	-	-	3,382,007.43	1.04.99	Otros servicios de gestión y Apoyo (Avancemos-MEP)			98,000.00			98,000.00
1412000000	Recursos de Ley FODESAF	2,428,257.70				2,428,257.70	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				<b>60,000.00</b>		<b>60,000.00</b>
1412000000	Recursos TMC-Personas Trabajadoras menores de edad (FODESAF)	380,000.00				380,000.00	1.07.01	Actividades de Capacitación				60,000.00		60,000.00
1412000000	Recursos Red de Cuido Ley	509,999.75				509,999.75	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>827,000.00</b>		<b>846,826.68</b>	<b>1,673,826.68</b>
	Recursos Prestación Alimentaria Inciso k)	31,874.98				31,874.98	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>					<b>846,826.68</b>	<b>846,826.68</b>
3300000000	Recursos Asignación Familiar Inciso H)	31,874.98				31,874.98	2.05.02	Productos terminados					846,826.68	846,826.68

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

ORIGEN DE LOS RECURSOS							APLICACIÓN DE LOS RECURSOS							
AUMENTO DE INGRESOS							AUMENTO DE EGRESOS							
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL						PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
									RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL			
3300000000	FINANCIAMIENTO	402,923.38	2,004,926.74	133,035.60	846,826.68	3,387,712.40	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			827,000.00			827,000.00
	AJUSTES AL SUPERÁVIT 2016	402,923.38	2,004,926.74	133,035.60	846,826.68	3,387,712.40	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo (Avancemos-MEP)			100,000.00			100,000.00
3320000000	PROYECTADO													
3320000000	FODESAF/TMC-Personas Trabajadoras menores de edad	25,380.40				25,380.40	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos (Avancemos-MEP)			560,000.00			560,000.00
3320000000	FODESAF/Inciso K	377,542.98				377,542.98	2.99.04	Textiles y Vestuarios (Avancemos-MEP)			167,000.00			167,000.00
3320000000	Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)		4,926.74			4,926.74	5	BIENES DURADEROS				73,035.60		73,035.60
3320000000	Gobierno Central (Emergencias-Vivienda)		2,000,000.00			2,000,000.00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				62,535.60		62,535.60
3320000000	SINIRUBE			133,035.60		133,035.60	5.01.03	Equipo de comunicación				3,000.00		3,000.00
3320000000	DEC				846,826.68	846,826.68	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina				24,000.00		24,000.00
							5.01.05	Equipo y programas de cómputo				34,300.00		34,300.00
							5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo				1,000.00		1,000.00
							5.01.99	Maquinaria y equipo diverso				235.60		235.60
							5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10,500.00		10,500.00
							5.99.03	Bienes intangibles				10,500.00		10,500.00
							6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	3,684,930.80	4,926.74			3,689,857.54

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

ORIGEN DE LOS RECURSOS						APLICACIÓN DE LOS RECURSOS								
AUMENTO DE INGRESOS						AUMENTO DE EGRESOS								
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL		
		RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL						RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		RECURSOS SINIRUBE	EMPRESAS COMERCIALES
							6.02	A PERSONAS		3,684,930.80	4,926.74			3,689,857.54
							6.02.99	Otras transferencias a personas		3,684,930.80	4,926.74			3,689,857.54
								Atención a Familias Ley		509,999.75				509,999.75
								FODESAF/TMC-Personas Trabajadoras menores de edad		405,380.40				405,380.40
								Prestación Alimentaria Inciso k)		409,417.96				409,417.96
								Seguridad Alimentaria			4,926.74			4,926.74
								Asignación Familiar Inciso H)		31,874.98				31,874.98
								Red de Cuido FODESAF		1,716,250.53				1,716,250.53
								Red de Cuido Ley		509,999.75				509,999.75
								Ideas Productivas		102,007.43				102,007.43
							7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,000.00	2,000,000.00	-	-	2,100,000.00
							7.02	A PERSONAS		100,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00
							7.02.01	Transferencias de capital a personas		100,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00
								Mejoramiento de Vivienda		100,000.00				100,000.00
								Emergencias Mejoramiento de Vivienda (MTSS)			2,000,000.00			2,000,000.00
	TOTALES	3,784,930.80	3,004,926.74	133,035.60	846,826.68	7,769,719.83		TOTALES	-	3,784,930.80	3,004,926.74	133,035.60	846,826.68	7,769,719.83

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2017**.

**Cuadro 1  
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional  
Año 2017  
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Presupuesto Extraordinario N° 1 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario N° 1 (disminuye)		Situación actual	
	Metas	Recursos (en €)	Meta	Recursos (en €)	Meta	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)
Familias (Necesidades Básicas)	92.509	47.586.334.585,00		514.926.493,01	1135	510.945.700,30	91.374	47.590.315.377,71
Asignación Familiar (Discapacidad-H)	1.836	1.566.367.075,00	32	31.874.984,05	72	73.001.715,21	1796	1.525.240.343,84
Prestación Alimentaria (Pani-K)	1.499	2.666.367.075,00	146	409.417.960,53			1.645	3.075.785.035,53
Alternativas de Cuido	24.748	24.621.873.200,00	-	2.226.250.278,99	323	310.715.090,62	24.425	26.537.408.388,37
Avancemos (estudiantes)	171.203	61.101.391.720,00			2450	661.567.907,65	168.753	60.439.823.812,35
TMC Persona trabajadora menor de edad	169	123.000.000,00	726	405.380.400,00			895	528.380.400,00
Implementos escolares	140.000	1.433.287.850	58.000	1.000.000.000,00			198.000	2.433.287.850
Mejoramiento de vivienda	90	250.000.000,00	36	100.000.000,00			126	350.000.000,00
Mejoramiento de vivienda atención de emergencias			-	2.000.000.000,00				2.000.000.000,00
Ideas Productivas	1.500	1.650.000.000,00	-	102.007.425,00			1.500	1.752.007.425,00

La MBA. Tatiana Loaiza indica que en el “Por Tanto” 3 se debe consignar que en el folio 22 y en el cuadro anexo a este “Por Tanto”, se debe corregir en la Implementos en la línea de “Implementos Escolares” la meta por 198.000 paquetes escolares.

Una vez incluidas las observaciones dadas, el señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**Análisis de la Propuesta de Reorganización Parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social, según oficio GG-0609-03-2017.**

El MSc. Emilio Arias comenta que este ha sido un trabajo verdaderamente importante por parte de la administración esta reorganización parcial, misma que permitiría considerar observaciones hechas por las personas funcionarias de esa Subgerencia como de organismo internacionales que han acompañado la estrategia Plan Puente al Desarrollo, con respecto al mecanismo de intervención.

En el tema del Plan Puentes es poder garantizarse que a futuro la atención de las familias no solamente que pertenecen a la estrategia si no las que el IMAS atiende lleguen a ser una atención por medio del sistema cogestoria social. Al igual el tema de Sistemas de Información Social que también empodera esa área de la institución que en diversas oportunidades en el pasado manifestaron sobre la importancia de darle fuerza y garantizar su robustez.

El Licda. Maria Lorena Alpizar expone la presentación “**Modificación Parcial de la Estructura Organizacional de la Subgerencia de Desarrollo Social**” la cual forma parte integral de esta acta.

A las 18:51 horas se retiran las personas funcionarias Gabriela Prado y Juan Carlos Laclé.

El Lic. René Martorell continúa con la presentación.

El MSc. Emilio Arias comenta que este tema debe ser aprobado por el órgano superior de IMAS, posteriormente se envía a MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria. MIDEPLAN verifica que la estructura orgánica sea consecuente con la institución y los lineamientos establecidos y STAP aprueba las plazas en caso que hay cambios.

La Licda. Ana Masis comenta que en la exposición anterior dijeron que no habría un incremento salarial en ninguna de las personas que va a pasar a formar parte de esta cajita en el organigrama, porque actualmente se le paga un plus y luego al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

ser jefe pasaría a ser parte del salario. Pero le preocupa un efecto cascada, pero todo el contorno van a decir les pagan algo y por la clasificación de puestos, por lo que le gustaría saber cuánto da la suma, cuanto será la erogación.

La Licda. Ericka Alvarez solicita le aclaren porque lo que entiende es que Gabriela Prado tenía un recargo de las funciones de jefatura sin serlo por lo que se le pagaba un plus, pero con la modificación lo que se le pagaría el salario que le corresponde por tener una jefatura.

El Ing. Ronald Cordero comenta que se habla mucho de profesionales tipo 3 del Servicio Civil, si esas ocho plazas son en este momento profesionales 3.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que no va a haber un aumento dentro de las cajitas del organigrama porque dentro de ellas ya está ubicado los respectivos profesionales con sus plazas de profesional 3 y que los subordinados de las personas que hoy ejercen la coordinación no van a tener un ascenso, además que la estructura no lo permite. Por otra parte, lo que hoy reciben las personas coordinadoras es un plus, sin embargo este monto no equipara la diferencia salarial que existe entre su puesto actual y el de jefatura, por lo que si habría un aumento porque lo que procede es que se les pague como jefatura.

Con relación a lo que plantea la Licda. Ana Masis con todo gusto se puede preparar un cálculo de cuanto es el costo.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que de acuerdo a las disposiciones legales que regulan este tipo de procesos lo primero es determinar la necesidad en la institución de modificar su estructura, es el paso inicial, posteriormente se somete a MIDEPLAN que una vez aprobado por ellos se estudia cuales son las plazas y tipos que se requieren para esa unidad, no es en este momento que se determina este tema. De hacerse así, sería adelantarse a un criterio técnico lo cual es incorrecto.

Su llamada de atención es que a cualquier referencia que se haga en el documento a aprobación de plazas no lo autorice el Consejo Directivo, lo que sería es decidir o no con base en la propuesta que plantean si es necesaria una modificación parcial a la estructura. Posteriormente, el tema de las plazas deberá venir debidamente justificado a este Consejo y de igual manera discutirá la cantidad, tipo de plazas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

La Licda. Ericka Alvarez consulta que el resaltado en amarillo de la nueva estructura significa algo entorno a la jerarquía con respecto a las demás áreas. Si es un área integral y de atención interinstitucional desde que le explicaron tiene la duda de porque si esta área cubre una articulación interinstitucional porque esta al mismo nivel de las otras.

La Dra. María Leiton comenta que es función de la subgerencia a su cargo la articulación, en el caso del Plan Puente se hace una articulación en la persona del Presidente Ejecutivo y Ministro. Las mismas personas cogestoras que forman parte de la Estrategia Plan Puente dependen de la Subgerencia de Desarrollo Social.

La Estrategia Plan Puente depende de la SGDS aunque ahorita no tenga una cajita dentro del organigrama, es un equipo asesor.

El Lic. René Martorell comenta que lo resaltado en amarillo es para diferencia lo nuevo, lo que se plantea hoy, el porqué se quiere como área estratégica responde a varios aspectos y uno de ellos es un criterio político, existe la posibilidad de que con un cambio de gobierno nos quite una estrategia que ha sido exitosa y merece continuidad.

En la actualidad forma parte de la Presidencia Ejecutiva como unidad staff, MIDEPLAN dijo a este nivel que se quiere poner no puede ser una unidad asesora si no como un área. Claro que traer su reacomodo en cuanto a las funciones que realizan las demás áreas.

Su accionar está más metido en la línea metodológica, estratégica y filosófica de cómo trabajar y evolucionar de una atención con demanda parcial limitada a una atención integral.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que lo más claro que tiene es la de Sistemas de Información Social, para la otra área no, en un cambio de gobierno, pero si ahorita está funcionando es porque es una metodología de este gobierno, de no estar Ana Helena Chacón esto no existiría y en buena hora ella lo maneja. Esto se transmitió al IMAS y lo asumió la Presidencia Ejecutiva.

Se pone como una cajita por temor a la parte política pero esa persona va a quedar ahí dependiendo de la parte social, tiene potestades políticas esta área? No las tiene ni ahora ni con otro gobierno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Consulta será que tiene que ir en la Presidencia Ejecutiva quien tiene la potestad política o la ponemos abajo como una estrategia o metodología pero sin articulación interinstitucional, lo cual le preocupa.

Le parece que lo mencionado por la Licda. Ana Masis es muy importante, hay que ponerle atención a que no se convierta un efecto cascada

La Licda. Ericka Alvarez dice que no tiene duda de que es un esfuerzo de la SGDS, lo reconoce y lo agradece. Sobre la necesidad de la creación y la institucionalización de esta área no tiene duda. Lo ve más allá de la parte del programa que asume el IMAS, que a más allá de las personas cogestoras y las transferencias. Reconoce que es cierto lo que dice doña María Eugenia, el peso para que las otras instituciones le den prioridad a las referencias de las personas cogestoras es de carácter político, y ahí es donde preguntaba si es el único lugar donde se puede ubicar para poder tener el poder de articular desde la más alta jerarquía de esta institución con el resto de la institucionalidad pública sin obviar que dependerá de la gestión en otras instituciones y Casa Presidencial, cual es el máximo esfuerzo que puede realizar el IMAS para que posicionar esta cajita de la estructura que en todo su fundamento comparte al 100% pero si consulta si se pudiera ubicar en otro nivel del organigrama institucional que además de asegurarnos la institucionalización nos permita darle el poder clave en la Estrategia.

Si la Estrategia Plan Puente no mantiene la articulación institucional, la esencia de toda la estrategia se pierde.

Es absolutamente respetuosa de las valoraciones que hagan las áreas y planificación y si es ahí donde corresponde es ahí.

El MSc. Emilio Arias comenta que le preocupa desde la perspectiva tenerlo en la Presidencia Ejecutiva porque el gobierno está finalizando y no quisiera que la próxima persona sienta que lo deja amarrado, porque podría ser para que haya una animadversión sobre la Estrategia Plan Puente, también duda sobre las funciones de esta estrategia en este momento porque son funciones administrativas con articulación y la Presidencia no las tiene, porque bajo el organigrama esta la Gerencia y subgerencias, por lo que no sabe hasta qué punto una unidad que tiene actividad administrativa y operativa este a cargo la Presidencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Si cree que debe estar en la estructura para garantizar la sostenibilidad, la continuidad de la Estrategia esta en lograr convencer a la clase política que llegue a la Presidencia de la República de que debe haber una persona vicepresidente articulador de la estrategia junto con un jerarca en el IMAS que crea en esta.

La Licda. Ana Masis comenta que apoya lo expresado por la directora Ericka, le parece que si viene otro gobierno y si no quiere la estrategia no importará la ubicación donde se encuentre. Pero si le preocupa es que si está llena esa cajita, pero si va a aprobar un organigrama tiene que ser responsable y saber si hay suficiente contenido económico para pagar a las personas funcionarias de esta o si va haber un efecto cascada. Si considera que debería estar arriba en el organigrama, hacer el ejercicio si se pudiera ubicar ahí.

El Lic. René Martorell comenta que existe un momento que la discusión lo pone a uno a pensar y repensar el pensamiento que estaba acuerpando, la mayor fortaleza que ha tenido la Estrategia Plan Puente ha sido el respaldo político, lo que se busca es que la forma de atención sea algo común en el quehacer del IMAS.

El nicho de trabajo de Plan Puente es impregnar todo el quehacer del IMAS con una forma estratégica de mirar la pobreza, como trabajar en eso no está seguro. Como se podría tener Plan Puente impregnando en todo el quehacer, significaría restarle importancia a lo que se está buscando porque si no es una estructura o si es una cajita que está debajo de un área, podrá tener ese musculo para tener lo que hasta ahora se ha venido haciendo. Siente muy interesante la discusión.

Al ser las 18:48 horas se retira la Licda. María Eugenia Badilla, Directora.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el equipo de Plan Puente analiza que es una instancia técnica que apoya mucho en el trabajo de monitoreo, seguimiento y retroalimentación del proceso y la estrategia y esto permite adecuar decisiones tácticas operativas en el día a día.

En una organización tiene que haber instancias que estén viendo y definiendo temas en el largo plazo, instancias que estén incidiendo en el mediano plazo, y corto plazo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

Considera que se generaría una dicotomía al tener una instancia que está en el mediano y corto plazo actuando e interactuando con una instancia que está más bien actuando en el largo plazo, cuando se toman decisiones de índole y trascendencia política.

Ha sucedido que cuando se han analizado ciertos aspectos de índole operativo que se tienen que definir de inmediato la línea de mando a sido útil y eficaz para que se logre y en este caso la línea de mando es la Subgerencia de Desarrollo Social y complementariamente la Gerencia General, que ha emitido directrices, instrucciones dando fuerza administrativa cuando la subgerencia lo ha requerido.

Ese actuar definitivamente en el lado de la Presidencia Ejecutiva que está en el largo plazo se puede convertir en contraproducente porque en lo operativo del mediano y corto plazo hay que responder.

La adición de estas áreas técnicas da una complementariedad y además insumos para los mecanismos de trabajo.

Este debe ser el primer paso que la institución debe dar para ver la estrategia Plan Puente transversalizando totalmente la gestión institucional.

El MSc. Emilio Arias comenta que el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo Directivo y este define hacia dónde va a emigrar la institución a largo plazo, en cuanto a cuál va a ser la modalidad de atención en cuanto a la oferta programática nuestra, ahí se establece cual es la función de la Presidencia Ejecutiva, se hablo horas de que era el Ministro y que el Presidente del IMAS, funciones muy distintas.

Cuando la estrategia Plan Puente tiene que dar capacitaciones, hacer modificaciones a los sistemas por ejemplo acude a la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. René Martorell comenta que la posición de Planificación es que Plan Puente sea un área ubicada en la Subgerencia, aunque el nombre no le termine de gustar por lo mencionado por la directora, el carácter que debería tener el nombre no debería ser más allá de atención integral, le ponemos interinstitucional y se escapa a la lógica de la estructura propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

La Licda. Ericka Alvarez comenta que siguiendo la lógica anterior si tiene todo el sentido, porque eso es lo que no le suena, tiene claro que la estrategia funciona porque es articulación interinstitucional pero tiene claro que un área técnica no lo va a poder hacer.

El MSc. Emilio Arias comenta que igual en el Plan Estratégico está incluido la parte política hacia donde debe migrar el IMAS, hacían donde articulamos, y se deja en pie para que el proyecto de ley de creación del Ministerio rector del área social y llegar a tener ese liderazgo.

El PEI da la visión política institucional a corto, mediano y largo plazo, la cajita en el organigrama me da la posibilidad de institucionalizar eso que se ha creado, operativizarlo a nivel nacional y empezar a darle fuerza, son dos cosas juntas pero no se pueden revolver desde la óptica operativa.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 119-04-2017**.

**CONSIDERANDO:**

Que las instituciones públicas, en ejercicio de su potestad de autoorganización, están facultadas para disponer la reestructuración administrativa de las diversas dependencias que las componen, situación que ha sido reforzada mediante el decreto N°. 33713-MPPLAN-MTSS, a partir del cual cada reorganización administrativa debe ser aprobada por el respectivo jerarca institucional.

Que según el oficio SGDS-0348-03-2017, de la Subgerencia de Desarrollo Social, de fecha 22 de marzo de 2017, se remite los oficios SIS 98-03-2017 y PD-0031-03-2017 que contienen la propuesta de Reorganización Parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS que incorpora en la estructura organizacional de IMAS los procesos estratégicos Sistemas de Información Social y Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo”, para que Área de Planificación Institucional proceda a realizar el análisis de la propuesta para que emita su pronunciamiento al respeto.

El Área de Planificación Institucional, mediante el oficio PI-067-03-2017, dirigido a la Gerencia General, remite su criterio técnico de la propuesta de Reorganización Parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

La Gerencia General mediante oficio GG-0609-03-2017 otorga su visto bueno a la propuesta de Reorganización Parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, con base en el criterio emitido por el Área de Planificación Institucional.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar la Propuesta de Reorganización Parcial de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, donde se incorpora en la estructura organizacional de IMAS los procesos estratégicos: el Área Sistemas de Información Social y el Área Atención Integral.

Solicitar a la Presidencia Ejecutiva su remisión de la propuesta al Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) para su trámite de estudio y aprobación, por la instancia correspondiente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, aprueban el acta anterior.

**Análisis del Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2016 y su plan de acción, según oficio GG-0579-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**Análisis del Informe de Gestión de Riesgos 2016 de la Unidad de Control Interno, según oficio GG-0500-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**Análisis del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2016-2020 (PETI), según oficio GG-0619-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA AUDITORÍA INTERNA.**

**7.1 Análisis del informe AUD 015-2017, referente al Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 031-2016, denominado**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

**“Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Evaluación de los Controles Aplicados en las Ventas con Tarjetas de Crédito y Débito en las Tiendas Libres de Derecho”, según oficio AI. 123-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**Análisis del informe AUD 016-2017, referente al Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 036-2016, denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Atención de la Denuncia sobre el Otorgamiento de Beneficios Condicionados”, según oficio AI. 124-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**Análisis del informe AUD 017-2017, referente al Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 038-2016, denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Atención de la Denuncia sobre el Otorgamiento de Beneficios de Mejoramiento de Vivienda”, según oficio AI. 125-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**Análisis del informe AUD 018-2017, referente al Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 052-2016, denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en la Evaluación de las Comisiones sobre Ventas en las Tiendas Libres de Derechos”, según oficio AI. 126-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**Análisis del informe AUD 019-2017, referente al Seguimiento de Recomendaciones Formuladas en el Informe AUD 047-2015, denominado “Informe sobre Presuntas Irregularidades en el Otorgamiento y Uso de Beneficios Girados a las Organizaciones COOPETRASI R.L. y COOPESILENCIO R.L.”, según oficio AI. 127-03-2017.**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL LUNES 03 DE ABRIL DE 2017  
ACTA N° 18-04-2017**

***ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

En este punto no hay temas que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:30 pm.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE***

***LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.  
SECRETARIA***